

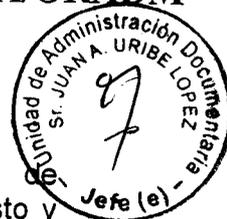


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Regional Nº 0012 -2015-GORE-ICA/ORADM

Ica, 04 MAR. 2015



Visto, el Informe Nº 049-2015-SGPRET de fecha 16 de febrero del 2015 a través del cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal para el pago de deudas pendientes del personal Cesante, Resolución Directoral Regional Nº 0157-2014-GORE-ICA/ORADM y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0157-2014-GORE-ICA/ORADM de fecha 18 de diciembre del 2014, se **reconoce**, la cantidad de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 61/100 NUEVOS SOLES (S/. 54,119.61)**; como reintegro de devengados por concepto de Pensión de Cesantía No Nivelable del período comprendido entre el mes de diciembre de 1983 a diciembre del 2013 a favor del **SR. JOSE ARMANDO PELLANNE LUNA**, Pensionista del Decreto Ley Nº 20530; asimismo en el Segundo Artículo de la mencionada se **otorga** la cantidad de **Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,000.00)**, como pago a cuenta del reintegro de devengados por concepto de Pensión de Cesantía del **Sr. JOSE ARMANDO PELLANNE LUNA** Pensionista del Decreto Ley Nº 20530 del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0176-2014-GORE-ICA/ORADM de fecha 31 de diciembre del 2014, se otorga la cantidad de **TREINTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30,000.00)**, como pago a cuenta del reintegro de devengados por concepto de Pensión de Cesantía No Nivelable a favor del **Sr. JOSE ARMANDO PELLANNE LUNA** Pensionista del Decreto Ley Nº 20530 del Gobierno Regional de Ica, quedando un saldo de Diecisiete Mil Ciento Diecinueve con 61/100 Nuevos Soles (S/. 17,119.61), el mismo que será cancelado de acuerdo a disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Proveído Nº 228-2015-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e Informe Nº 049-2015-SGPRET de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, se otorga la certificación presupuestal por existir disponibilidad presupuestal en la Meta 0066, Especifica Determinada 2.2.1.1.1.1; por la suma de **S/. 17,119.81**, para efectuar el pago total de los devengados por concepto de Pensión de Cesantía Definitiva No Nivelable a favor del Pensionista **JOSE ARMANDO PELLANNE LUNA**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 numeral 13.1 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 20530; Ley Nº 27719, Ley de Reconocimiento, declaración y calificación de los derechos pensionarios del D. L. Nº 20530; Ley Nº 28449, Ley que establece las Nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley Nº 20530, y con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Carrera de Descentralización",



Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria mediante Ley Nº 27902, Decreto Regional Nº 001-2004-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0017-2015-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la cantidad de **DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 61/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,119.61)**, como pago total del reintegro de devengados por concepto de Pensión de Cesantía No Nivelable a favor del **Sr. JOSE ARMANDO PELLANNE LUNA** Pensionista del Decreto Ley Nº 20530 del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que represente el cumplimiento de la presente Resolución seá aplicado a la Meta 0066, Especifica Determinada 2.2.1.1.1 de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN


ABOG. VICTOR ANGEL SAAVEDRA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Marzo 2015
Oficio N° 0259-2015-GORE-ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORADM.
N° 0012-2015 de fecha 04-03-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ